MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia
Teléf.: 021 3280706

DICTAMEN DE UOC

Nueva Colombia, 23 de Marzo de 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2915/15, Art. 8 que establece: *"Cuando la convocante comunique a la DNCP la convocatoria de un llamado para la Alimentación Escolar, deberá acompañar el dictamen que justifique la determinación del adquisición de los productores"*, esta UOC en el marco del llamado a Concurso de Oferta **(LCO N° 01/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" CON ID N° 377.206**, convocado por la Municipalidad de Nueva Colombia a dispuesto la adquisición de insumos necesarios de los productores, para la provisión de Almuerzo Escolar en un porcentaje del **12% como mínimo**.

Dicho porcentaje ha sido estimado acorde a lo establecido en el Decreto N° 9270/18 y los insumos deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la **zona (Municipio de Nueva Colombia) o en su defecto de Municipios que se encuentren dentro del departamento de Cordillera.**

De igual manera la empresa adjudicada podrá adquirir mayor porcentaje de los insumos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no constituyendo un limitante del **12 %.** -

Es mi dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia